

Notificación previa de una operación de concentración
(Asunto COMP/M.6817 — Allianz/Axa/Covéa/Generali/CSCA/Netproassur)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado
(Texto pertinente a efectos del EEE)
(2013/C 358/13)

1. El 2 de diciembre de 2013, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Allianz IARD SA («Allianz», Francia), perteneciente al grupo Allianz (Alemania), Axa France IARD SA («Axa», Francia), perteneciente al grupo Axa (Francia), Covéa Risk SA («Covéa», Francia), perteneciente al grupo Covéa (Francia), Generali France Assurances SA («Generali», Francia), perteneciente al grupo Assicurazioni Generali (Italia) y la Chambre Syndicale des Courtiers d'Assurances («CSCA», Francia), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento comunitario de concentraciones, de la empresa Netproassur SASU («Netproassur», Francia) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Allianz: compañía de seguros (comercialización de productos de seguros de bienes y de responsabilidad civil («IARD — Incendio, Automóvil, Responsabilidad, Daños») en Francia),
- Axa: compañía de seguros (comercialización de productos de seguros IARD en Francia),
- Covéa: compañía de seguros (comercialización de productos de seguros IARD en Francia),
- Generali: compañía de seguros (comercialización de productos de seguros de vida y de seguros de daños en Francia),
- CSCA: organización patronal francesa de corretaje de seguros, constituida en forma de confederación sindical,
- Netproassur: desarrollo, ejecución y explotación de proyectos de tecnología de la información y de la comunicación relativos al corretaje de seguros y reaseguros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia COMP/M.6817 — Allianz/Axa/Covéa/Generali/CSCA/Netproassur, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento comunitario de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 56 de 5.3.2005, p. 32 («Comunicación sobre el procedimiento simplificado»).